



Convenio de Cooperación Interinstitucional Corporación Agua para la Gente/WFP-H -Comunidad Guaymon Arriba y La Municipalidad de El Negrito, Yoro.

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SWASH+ CON FINANCIAMIENTO DE WFP-H / MUNICIPALIDAD DE EL NEGRITO YORO/COMUNIDAD GUAYMON ARRIBA

Nosotros, **Tupac Mejia** mayor de edad, Casado, hondureño, Ingeniero Civil con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, quien actúa en su condición de Director de País de **Corporación Agua para la Gente** denominado de aquí en adelante **WFP-H**, el señor **Delvin Salgado**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en el Municipio El Negrito, Departamento de Yoro, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal**, el señor **Rony Alberto López Sánchez**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en la comunidad de Guaymon Arriba, El Negrito, Yoro, en su condición de presidente de la Sociedad de Padres de familia y estando por lo tanto facultados para celebrar este Convenio, quiénes en adelante se denominará Comité de Ejecución de Proyecto (CEP), hemos convenido en celebrar el presente Convenio de Ejecución del Proyecto de Infraestructura Sanitaria Escolar y Fortalecimiento Comunitario con Financiamiento de WFP-H, la comunidad Guaymon Arriba y la municipalidad de El Negrito, departamento de Yoro, el cual se registrará por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO:** El presente Convenio tiene por objeto realizar la ejecución del Proyecto de mejora de la infraestructura sanitaria, educación en higiene y salud de la Escuela Dionicio de Herrera, y fortalecimiento de la comunidad Guaymon Arriba en el Municipio de El Negrito-Yoro y se realice la ejecución del (los) Proyecto (s) de mejora de la infraestructura sanitaria y educación en higiene y salud. **CLÁUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONVENIO:** El monto del Convenio es por un valor aproximado de **Dos cientos Veintinueve mil ochocientos cuarenta y cinco Lempiras con 58/100 centavos (Lps. 229,845.58)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir los materiales no locales y locales y la mano de obra calificada y no calificada para la construcción de las obras mencionadas a continuación: Construcción de módulo sanitario de 2 servicios sanitarios. Lavamanos en medio de la estructura, 1 tanque rotoplast 1,100 lts sobre losa de techo. 1 caja de válvula de control. 3 cajas de registro, Instalación de biodigestor rotoplast de 1,300 lts, construcción de pozo de absorción nuevo, pila grande y pila para lavar trapeadores. Todas estas obras deben realizarse en (los) tiempo (s) de ejecución previsto (s), cuyos montos se desglosa (n) en anexos.

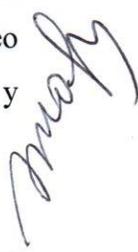
Del monto total del proyecto Water For People-Honduras estará aportando el equivalente a **Ciento tres mil doscientos nueve Lempiras con 41/100 centavos (Lps. 103,209.41)**.

Del monto total del proyecto la Municipalidad de El Negrito-Yoro estará aportando un valor de **Noventa y seis mil seiscientos treinta y seis Lempiras con 17/100 centavos (Lps. 96,636.17)**. Del monto total del proyecto la Comunidad de Guaymon Arriba se compromete a aportar la mano de obra no calificada con un valor estimado de **Treinta mil Lempiras con 00/100 centavos (Lps. 30,000.00)**.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad y Water for People hará efectiva su aportación en un solo aporte en materiales y mano de obra calificada según detalle en anexo. Y la comunidad en el transcurso del tiempo de desarrollo de la obra física según detalle en anexo. **CLAUSULA**

CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El tiempo para la ejecución de la obra será de acuerdo a la formulación del proyecto, por un total de un mes. Se considerará como orden de inicio, la fecha establecida en el acta firmada en campo, entre el supervisor del proyecto y Comité de Ejecución de Proyecto **CLÁUSULA QUINTA; RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS:**

SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA. a) Representar a la comunidad de Guaymon Arriba; b) Fomentar y facilitar la presencia y nutrida participación de todos los padres y madres de familia de la comunidad en las asambleas, comisiones, cargos, trabajos y demás actividades en particular en las de capacitaciones. c) Respetar a la mujer o mujeres facilitando su participación efectiva en todas las actividades. d) Cumplir con rapidez y de buena manera los compromisos que adquiera con WFP-H, Municipalidad y los otros entes cooperantes. e) Administrar con responsabilidad y transparencia los recursos financieros y materiales que se le otorguen. f) Cumplir con las cláusulas del Convenio firmado. h) Rendir cuenta a la comunidad en general, a los contralores sociales (Maestros de la Escuela, Municipalidad y WFP-Honduras) y a los entes cooperantes sobre el uso físico y llevar el respectivo registro contable de los recursos puestos a su disposición. g) Supervisar la buena y rápida ejecución de los proyectos, en coordinación con los Maestros de la Escuela y los supervisores profesionales. h) Organizar la mano de obra voluntaria prometida para la ejecución del proyecto y asegurar que todas las contrapartes acordadas estén listas oportunamente. i) Asegurar la realización de las actividades de mantenimiento del proyecto una vez terminado y vigilar por su buen uso y operación. j) Efectuar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas del WFP-H para el proyecto. k) En caso de que los materiales no sean entregados en la bodega de la comunidad por razones de acceso y/o clima, la comunidad brindara acarreo de los materiales necesarios para la construcción de los proyectos. l) Acarreo de materiales desde las bodegas al sitio del proyecto m) Presentar informe mensual a Municipalidad y WFP-Honduras o cuando se les solicite.



CLÁUSULA SEXTA DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONVENIO: Forman parte de este Convenio y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: los planos y detalles, presupuesto, especificaciones técnicas, fotografías, adendum, y cualquier otro documento que surgiere en el proceso de construcción. **CLAUSULA SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONVENIO:** WFP-H podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este Convenio por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia de la Sociedad de Padres de Familia en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que, por otras causas, no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes del supervisor de obra de WFP-H. b) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) La suspensión definitiva de las obras según las circunstancias a criterio de WFP-H. La suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a dos meses, acordadas en ambos casos por el WFP-H. d) De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a La Sociedad de Padres de Familia como Comité Ejecutor del Proyecto (CEP) e) Si La Sociedad de Padres de Familia rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este Convenio y sus condiciones, WFP-H podrá reclamar los respectivos recursos disponibles. e) Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este Convenio. **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en municipio El Negrito, Yoro, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil diez y nueve.

RONY ALBERTO LOPEZ
PRESIDENTE SOCIEDAD DE PADRES
DE FAMILIA



AVIMAEEL GARCIA MEJIA
PRESIDENTE PATRONATO



TUPAC MEJIA
DIRECTOR DE PAIS WFP-H

DELVIN SALGADO
ALCALDE MUNICIPAL

OSCAR AMILCAR NOLASCO
DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACION

Telma Dolores Hernández
TELMA DOLOREZ HERNANDEZ
DIRECTOR CENTRO ESCOLAR



ANEXOS

1. Aporte Water for People – Honduras

Item	Descripción	Unidad	Cant.	Precio U.	Precio total
1	Adaptador hembra de PVC de ½"	unidad	2	L. 6.00	L. 12.00
2	Alambre de amarre	lb	11	L. 20.00	L. 220.00
3	Arena de rio lavada	m ³	5	L. 920.00	L. 4,800.00
4	Biodigestor rotoplast 2,000 lts	Unidad	1	L. 14,000.00	L. 14,000.00
5	Bloque vibrado de 4"	unidad	104	L. 11.00	L. 1,144.00
6	Bloques vibrados 6"	unidad	554	L. 20.30	L. 11,246.20
8	Camisa Hg 1/2"	unidad	3	L. 36.00	L. 108.00
10	Cemento gris tipo portland	bolsa	60	L. 230.00	L. 13,800.00
11	Clavos 1"	lb	2	L. 30.00	L. 60.00
12	Codo de PVC de ½" x 90°	unidad	10	L. 6.00	L. 60.00
13	Codo de PVC de 2"x90 drenaje	unidad	2	L. 20.00	L. 40.00
14	Codo PVC 4"x90°	unidad	4	L. 38.00	L. 152.00
15	Grava	m ³	8	L. 920.00	L. 7,360.00
16	Niple Hg 1/2"x20 cm	unidad	3	L. 44.50	L. 133.50
17	Rejilla desagüe para drenaje 2"	unidad	4	L. 150.00	L. 600.00
18	Sifón 2" para lavamanos	unidad	2	L. 92.00	L. 184.00
19	Sifón trampa de pvc de 2"	unidad	2	L. 93.00	L. 186.00
20	Tee de PVC drenaje de 4"	unidad	2	L. 40.00	L. 80.00
21	Tee PVC 1/2"	unidad	3	L. 6.00	L. 18.00
22	Tee PVC de 2" de drenaje	unidad	2	L. 25.00	L. 50.00
23	Tensor para cable de acero de 1/4"	unidad	4	L. 95.00	L. 380.00
24	Tubería de PVC drenaje de 2"	lance	5	L. 115.00	L. 575.00
25	Tubería de PVC drenaje de 4"	lance	8	L. 275.00	L. 2,200.00
26	Tubería de PVC potable 1/2"	lance	5	L. 57.00	L. 285.00
27	Tubería hg 1/2"	lance	1	L. 770.00	L. 770.00
28	Varillas de 3/8" corrugada legitima 30'	lance	63	L. 152.00	L. 9,576.00
29	Varillas lisas de 1/4" legitima 30'	lance	28	L. 53.00	L. 1,484.00
30	Mano de obra calificada (Estimada)	GB	1	L. 25,000.00	L. 25,000.00
	Acarreo de materiales de centro de acopio a comunidad	GB	4	L. 900.00	L.3,600.00
	Imprevistos	GBL	1	L. 3000.00	L. 3,000.0
				TOTAL	L. 69,523.70
				FLETE 3%	L. 2,085.71
				GRAN TOTAL	L. 103,209.41



2. Aporte Municipalidad de El Negrito-Yoro.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	Precio U.	Precio total
1	Adaptador macho 1/2"	unidad	4	L. 6.00	L. 24.00
2	Alambre de amarre	lb	10	L. 20.00	L. 200.00
3	Arena de rio lavada	m ³	4	L. 920.00	L. 3,680.00
4	Cable de acero 1/4"	Pie	66	L.115.00	L. 7,590.00
5	Brocha #3"	unidad	4	L. 35.00	L. 140.00
6	Cemento gris tipo portland	bolsa	15	L. 230.00	L. 3,450.00
7	Cerámica antiderrapante trafico 5	m ²	2	L. 275.00	L. 550.00
8	Cerámica decorativa	m ²	4	L. 370.00	L. 1,480.00
9	Clavos 1"	lb	2	L. 30.00	L. 60.00
10	Grout	bolsa	1	L. 315.00	L. 315.00
11	Ladrillo rafón rustico	unidad	1086	L. 15.00	L. 16,290.00
12	Madera de pino	FT	300	L. 17.00	L. 5,100.00
14	Papeleras	unidad	2	L. 295.00	L. 590.00
15	Pegamix	bolsa	2	L. 180.00	L. 360.00
17	Tubería de PVC potable 1/2"	lance	5	L. 57.00	L. 285.00
19	Válvula de compuerta americana de bronce Ø 1/2"	unidad	3	L. 250.00	L. 750.00
20	Puerta metálica 2x0.70 metros	Unidad	2	L. 2,700.00	L. 5,400.00
21	Pintura de aceite azul celeste	Galón	4	L. 315.00	L. 1,260.00
22	Pintura anticorrosiva	Galón	2	L. 310.00	L.620.00
23	Lamina Aluzinc esmaltada 10'x42" cal 26	Unidad	7	L. 400.00	L. 2,800.00
24	Inodoro de porcelana	Unidad	2	L.1,620.00	L. 3,240.00
25	Diluyente	Galón	1	L. 195.00	L. 195.00
26	Canaleta 2"x4"20'	Lance	6	L. 275.00	L. 1,650.00
29	Llave spita americana bronce 1/2"	Unidad	5	L.95.00	L. 475.00
30	Pulido TBA	Bolsa	5	L. 120.00	L. 600.00
31	Rodillos y accesorios	Unidad	1	L. 180.00	L. 180.00
32	Tanque Rotoplast 1,100 Litros con accesorios	unidad	1	L. 4,800.00	L.4,800.00
33	Electrodo soldadura 6011 x 1/8"	Libra	6	L. 35.00	L. 210.00
34	Grapas 1/4"	Unidad	10	L. 28.00	L. 280.00
35	Pegamento para pvc 1/4 galón	Galón	1	L. 290.00	L. 290.00
36	Tornillo auto taladrante 1" tipo "b" para Aluzinc	unidad	150	L. 2.50	L. 375.00
	Acarreo de materiales de centro de acopio a comunidad	GB	35	L. 900.00	L. 31,500.00
				TOTAL	L. 63,239.00
				FLETE 3% GRAN	L. 1,897.17
				TOTAL	L. 96,636.17

M. M. M.

3. Aporte Comunidad Guaimon Arriba.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	Precio U.	Precio total
1	Mano de obra comunitaria (Estimada)	GLB	160	L. 150.00	L. 24,000.00
	Mano de obra para reparación de calles en mal estado	GLB	40	L. 150.00	L. 6,000.00
				TOTAL	L. 30,000.00
				GRAN TOTAL	L. 30,000.00

